

DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2018 se aprobó expediente de contratación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Saneamiento y acerado de la Aldea de La Mina, de Puente Genil.

Con fecha 29 de agosto de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 33ª del Pliego de las Administrativas Particulares, para proceder a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma, celebrándose así mismo Mesas Contratación los días 04 y 12 de septiembre del mismo año; levantándose actas al respecto y que son, respectivamente, como siguen:

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:45 horas del día 29 de agosto de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula trigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **“PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACERADO DE LA ALDEA DE LA MINA DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)”**, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

1. PRESIDENTE:

- D.º Esteban Morales Sánchez, Alcalde Presidente.

2.- VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D.º Pedro Díaz Gómez, Interventor Accidental de la Corporación.
- D.º Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

3.- SECRETARIO:

- Dª. Alba María Pedraza Luna, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondientes a los licitadores que presentan proposición. Por Sra. Secretaria General se comunica a los miembros de aquella que la proposición presentada por **FINDESA S.L.** está fuera de plazo, según consta en los datos suministrados por la oficina de correos en el sobre correspondiente (21 de agosto de 2018 cuando el plazo finalizaba el 20 de agosto de 2018), no procediéndose a su apertura. A continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre “A”, relativo a la Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según consta en para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

1.- CANTERAS DE ALMARGEN S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

2.- LORENZETTI S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

3.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L: Insuficiencia de suministro de información en el Documento Europeo único de Contratación (DEUC), concretamente en la parte IV, referente a los criterios de selección (apartado B “Solvencia económica y financiera” y el apartado C “Capacidad Técnica y Profesional”) puesto que deberán figurar los importes y la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años o maquinaria.

4.- CORDUCON XXI S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfnº: 957-605034 - Fax 957-600322

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

5.- JOPASA S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

6.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL S.L: Deberá aclarar la discordancia existente entre el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas (en el que señala que NO es Pequeña o mediana empresa), y lo reflejado en el Documento Europeo único de Contratación (Parte II-A, en el que declara que sí).

7.- JIMÉNEZ Y CARMONA S.A: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

8.- MARTINKA INGENIERIA Y OBRAS S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

9.- GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L: Insuficiencia de suministro de información en el Documento Europeo único de Contratación (DEUC), concretamente en la parte IV, referente a los criterios de selección (apartado C “Capacidad Técnica y Profesional”) puesto que deberá recogerse la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años o maquinaria.

10.- DELTESA (D.º ANTONIO VELASCO ALMEDA): El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

11.- ECILIMP S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

12.- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

Antes de proceder a la apertura del siguiente sobre el Presidente de la mesa es sustituido por su suplente D.ª Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda.

1.- REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.U: Insuficiencia de suministro de información en el Documento Europeo único de Contratación (DEUC), concretamente en la parte IV, referente a los criterios de selección (apartado B “Solvencia económica y financiera” y el apartado C “Capacidad Técnica y Profesional”) puesto que deberán figurar los importes y la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años o maquinaria.

2.- FIRPROSA S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

3.- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L: Insuficiencia de suministro de información en el Documento Europeo único de Contratación (DEUC), concretamente en la parte IV, referente a los criterios de selección (apartado B “Solvencia económica y financiera” y el apartado C “Capacidad Técnica y Profesional”) puesto que deberán figurar los importes y la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años o maquinaria. Además, existe un error en el título del contrato objeto de licitación que deberá modificar (Parte I, punto 3º del DEUC).

4.- ACEDO HNOS. S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

5.- LOCSONS S.L: El sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” contiene toda la documentación exigida.

Se deja constancia en acta que todos los licitadores son Pequeñas o Medianas Empresas (PYMES) a excepción de **ECILIMP S.L. (CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL S.L)** deberá acreditar si es o no PYMES).

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de la cláusula trigésimo cuarta del pliego, la mesa acuerda otorgar un plazo de tres días para que los licitadores corrijan o subsanen las deficiencias recogidas en este acta.

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 14:10 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:30 horas del día 4 de septiembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula trigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del

“**PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACERADO DE LA ALDEA DE LA MINA DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)**”, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

1.- PRESIDENTE:

- D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala de Servicios Básicos y Hacienda.

2.- VOCALES:

- D. ^a Inmaculada Berral Prieto, Secretaria Accidental de la Corporación.
- D. ^a Juana M^a Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. ^o Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Municipal.

3.- SECRETARIO:

- D. ^a Alba María Pedraza Luna, funcionaria de la Corporación.

Es objeto de la Mesa proceder a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas. Por parte de la Secretaria Accidental se informa que han subsanado deficiencias todas las empresas a excepción de: **GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L, REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.U** y **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L**, quedando excluidas para la apertura del sobre B. Se invita a pasar a los representantes asistentes de los licitadores, no estando presente ninguno para la apertura. Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
CANTERAS DE ALMARGEN S.L	46.264,15€
LORENZETTI S.L.	41.739,54€
CORDUCON XXI S.L.U.	47.846,35€
JOPASA S.L	36.170,51€
CONSTRUCCIONES PÉREZ CRONEJO S.L.	31.914,56€
JIMÉNEZ Y CARMONA S.A	38.768,22€
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS S.L	39.572,64€
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L	40.185,34€
<i>DELTESA (D^o. ANTONIO VELASCO ALMEDA).</i>	40.962,89€
ECILIMP S.L	46.150,13€

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tfno: 957-605034 - Fax 957-600322

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U	43.755,00€
FIRPROSA S.L	41.685,06€
ACEDO HNOS. S.L	43.978,25€
LOCSONS S.L	35.965,51

A continuación, una vez realizada la apertura de los sobres B se procede a realizar la apertura de los sobres C, obteniendo como resultado:

LICITADOR	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FIJADO INICIALMENTE EN 4 MESES (SEMANAS)	PROGRAMA DE TRABAJO
CANTERAS DE ALMARGEN S.L	4	COMPLETO
LORENZETTI S.L.	1	COMPLETO
CORDUCON XXI S.L.U.	2	COMPLETO
JOPASA S.L	4	COMPLETO
CONSTRUCCIONES PÉREZ CRONEJO S.L.	4	COMPLETO
JIMÉNEZ Y CARMONA S.A	4	COMPLETO
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS S.L	4	COMPLETO
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L	4	COMPLETO
DELTESA (D ^o . ANTONIO VELASCO ALMEDA).	4	COMPLETO
ECILIMP S.L	1	COMPLETO
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U	0	INCOMPLETO
FIRPROSA S.L	4	COMPLETO
ACEDO HNOS. S.L	4	COMPLETO
LOCSONS S.L	4	COMPLETO

Una vez realizada la apertura de los sobres (A, B y C), se proceden a realizar las siguientes operaciones:

MEDIA	41.068,44€
MEDIA +10%	45.175,28€
MEDIA ELIMINANDO SUPERIORES AL 10% (CORDUCON XXI S.L.U., CANTERAS DE ALMARGEN S.L y ECILIMP S.L)	39.517,96€
BAJA DESPROPORCIONADA	35.566,16€

La mesa, en aplicación de la cláusula trigésimo cuarta, y en función de los resultados de las operaciones anteriores considera anormal o desproporcionada la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES PÉREZ CRONEJO S.L.** por lo que le otorga el plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia siendo las

13:30 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa.”

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 14:18 horas del día 12 de septiembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula trigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **“PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACERADO DE LA ALDEA DE LA MINA DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)”**, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

1.- PRESIDENTE:

- D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala de Servicios Básicos y Hacienda.

2.- VOCALES:

- D. ^a Inmaculada Berral Prieto, Secretaria Accidental de la Corporación.
- D. ^a Juana M^a Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. ^o Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Municipal.

3.- SECRETARIO:

- D. ^a Alba María Pedraza Luna, funcionaria de la Corporación.

Se presenta y expone en la mesa informe técnico elaborado por el Arquitecto Municipal, dando con ello cumplimiento al deber de asesoramiento técnico en el procedimiento conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: Contratación – Estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales del procedimiento de licitación de PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACERADO EN ALDEA DE LA MINA DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

En relación a la justificación solicitada a la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T, de la oferta con valores anormalmente bajos, en la que ha incurrido en la licitación de PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ACERADO EN ALDEA DE LA MINA DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA), expediente GEX2018/11612, los técnicos municipales proceden a informar:

Se han presentado 17 ofertas, quedando descartadas tres de ellas por incumplimiento en una de las condiciones obligatorias dentro del sobre A, abriéndose el sobre B de las 14 ofertas restantes. La media aritmética de los valores absolutos de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de ofertas y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser de 39.517'96 euros (23'14 % de baja con respecto al presupuesto de licitación), la cual da lugar a un umbral inferior de anomalía de 35.566'16 euros (30'83% con respecto al presupuesto de licitación).

Aplicando lo establecido en el Pliego y en el art. Artículo 85, Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante), resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado las ofertas:

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tfno: 957-605034 - Fax 957-600322

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

LICITADOR	PRESUPUESTO OFERTADO	DIFERENCIA CON EL UMBRAL ANORMALIDAD
Construcciones Pérez Cornejo Manuel 000798127T	31.914'56 €	3.651,60 €

De conformidad con el art. 149, Ofertas anormalmente bajas, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de sus ofertas y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T:

La empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T ha presentado documentación relativa a la justificación de oferta con valor anormal o desproporcionado, compuesto por los siguientes documentos:

- 1.- Justificación de solvencia financiera.
- 2.- Consideraciones para el estudio de la obra.
- 3.- Proyecto general de licitación.
- 4.- Partidas ordenadas por importancia en el proyecto de estudio.
- 5.- Descomposición y justificación de las partidas al 98'33% del proyecto de estudio.
- 6.- Presupuesto y mediciones de oferta realizada.
- 7.- Resumen de presupuesto de oferta realizada.
- 8.- Cartas de compromiso y ofertas.

La documentación incluye una propuesta económica pormenorizada del presupuesto, detallando un desglose de costes de empresa y rendimientos en ejecución de las unidades de obra donde la empresa optimiza costes respecto los precios de proyecto. Este aspecto muestra que la oferta presentada está estudiada.

Exponen y justifican la reducción de los gastos generales y el beneficio industrial al 5.00 % y 3.00% respectivamente. Por un lado al estar ubicada en Puente Genil, no incurriendo en gastos de desplazamiento y manutención de los empleados y disponer de varias obras en ejecución en el municipio y alrededores, aprovechando los recursos (maquinaria y mano de obra) de forma más eficiente, pudiendo de esta forma reducir el porcentaje de gastos generales. Por otra parte reducen su beneficio industrial al 2.00%.

Dispone de personal fijo cualificado y medios auxiliares propios para la realización de la totalidad de los trabajos. De la misma forma se expone que los precios de la mano de obra se encuentran igual al convenio de la construcción vigente en la provincia de Córdoba, aunque esta es una condición especial de ejecución del contrato. No obstante, justifica un aumento del rendimiento en las unidades de obra por la dilatada experiencia que el personal de la empresa tiene en este tipo de trabajos.

Código seguro de verificación (CSV):



5DAB 390E 6A60 0D1B 677D

5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

Presentan presupuestos de los materiales principales en los que realiza una bajada de los precios tales como tubos de saneamiento, suelo estabilizado ecológico, bordillos, zahorra, hormigón y alquiler de maquinaria, así como cartas de compromiso y ofertas de varias empresas suministradoras que justifican la disminución de los precios de suministro.

Así pues, tras exponer las causas motivadas que justifican la oferta presentada, aporta un estudio de la obra, reflejando conocimiento de la misma y de los objetivos y procedimientos constructivos a desarrollar en la actuación.

Por tanto, del análisis de la documentación remitida, concluimos que la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T justifica suficientemente el valor anormal de su oferta, en base a un amplio conocimiento de la actuación y de los procedimientos constructivos a ejecutar y la disponibilidad como propios de muchos de los medios necesarios para su ejecución. Por tanto, en este sentido, consideramos que prevalece la solvencia de la empresa sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promueve el artículo 85.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se propone la admisión de su oferta”.

A la vista del resultado de dicho informe, La Mesa por unanimidad acuerda admitir a CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T.

A continuación se procede a clasificar las proposiciones presentadas asignándoles la puntuación obtenida, siendo el resultado el siguiente:

OBRA: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SANEAMIENTO Y ACERADO EN ALDEA LA MINA							
EMPRESA	PRESUPUESTO DE	OFERTA ECONÓMICA	DIFERENCIA ENTRE	PUNTOS	PLAZO DE	PUNTOS	PUNTOS
	LICITACION		PRESUPUESTO	CRITERIOS		EJECUCIÓN	
			LICITACIÓN Y OFERTA	ECONÓMICOS	(2,5 puntos	PLAZO DE	TOTALES
			ECONÓMICA	(90 max)	por semana)	(MÁX. 10)	
PÉREZ CORNEJO	51.416,04 €	31.914,56 €	19.501,48 €	90,00	4	10,00	100,000
LOCSONS	51.416,04 €	35.965,51 €	15.450,53 €	71,30	4	10,00	81,305
JOPASA	51.416,04 €	36.170,51 €	15.245,53 €	70,36	4	10,00	80,359
JICAR	51.416,04 €	38.768,22 €	12.647,82 €	58,37	4	10,00	68,370
MARTINKA	51.416,04 €	39.572,64 €	11.843,40 €	54,66	4	10,00	64,658
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS	51.416,04 €	40.185,34 €	11.230,70 €	51,83	4	10,00	61,830
DELTESA	51.416,04 €	40.962,89 €	10.453,15 €	48,24	4	10,00	58,242
FIRPROSA	51.416,04 €	41.685,06 €	9.730,98 €	44,91	4	10,00	54,909
LORENZETTI	51.416,04 €	41.739,54 €	9.676,50 €	44,66	1	2,50	47,157
ACEDO HERMANOS	51.416,04 €	43.978,25 €	7.437,79 €	34,33	4	10,00	44,326
TUCCSA	51.416,04 €	43.755,00 €	7.661,04 €	35,36	0	0,00	35,356
CANTERAS DE ALMARGEN	51.416,04 €	46.264,15 €	5.151,89 €	23,78	4	10,00	33,776
ECILIMP	51.416,04 €	46.150,13 €	5.265,91 €	24,30	1	2,50	26,802
CORDUCON	51.416,04 €	47.846,35 €	3.569,69 €	16,47	2	5,00	21,474

Se concluye por la Mesa que la oferta más ventajosa es la presentada por CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al Alcalde Presidente como órgano de contratación:

Primero: Aceptar la justificación de la oferta presuntamente incurso en anomalía llevada a cabo por CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T, en los términos recogidos en el acta de la Mesa de Contratación.

Segundo: Aceptar la propuesta como mejor oferta en aras a la adjudicación del presente contrato a CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T,

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tífo: 957-605034 - Fax 957-600322

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018

en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones y que son:

- **Precio:** 31.914,56 €
- **Plazo:** Reduce 4 semanas el plazo de ejecución.

Tercero: Requerir a CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T para que dentro de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento presenta la documentación prevista en la cláusula 35ª.1 del PCAP.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia siendo las 14:25 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa.”

Teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa es la presentada por CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T, y una vez presentada la documentación que le fuera requerida al efecto, por el presente **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Saneamiento y acerado de la Aldea de La Mina, de Puente Genil a **CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL 000798127T**, con **CIF B14721138**, por un precio de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (31.914,56€)**, IVA excluido, ascendiendo este a SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6.702,06 €), de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos de la oferta presentada y de conformidad con los demás documentos contractuales.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los diez días hábiles siguientes a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

2.- Nombrar responsable del Contrato al Técnico de Festejos, D. José Delgado Cuenca.

3.- Notificar el presente al adjudicatario y al designado como Responsable del Contrato.

4.- Notificar el presente a los servicios económicos de Ayuntamiento.

5.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.

6.- Publicar en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Estado.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5DAB 390E 6A60 0D1B 677D



5DAB390E6A600D1B677D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/10/2018